

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

RESOLUCIÓN NÚMERO 891 DE 2020 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 162- 2020

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 195 de la Ley 100 de 1993, y el Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016, y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE**, se encuentra interesada en contratar: *“... LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD –CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”*.

Que de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, y la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2019, los Estudios Previos, el Aviso de Control Social, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los Anexos Técnicos de este proceso de Selección, se publicaron el 6 de noviembre de 2020, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a los interesados, la información necesaria para efectuar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de las siguientes firmas: a) OSM INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS. b) CARLOS ERNESTO CAVIEDES BENAVIDES, cuyas respuestas se publicaron el 18 de noviembre de 2020.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$533.120.000)** incluido todos los costos directos e indirectos que pueden llegar a ocasionarse con motivo de la prestación de los servicios requeridos por la Subred Norte, como impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2282 del 5 de noviembre de 2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1200 de 2017, y la Resolución No. 194 del 22 de abril de 2019 y demás normas concordantes, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. 162- 2020**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 891 DE 2020 Hoja N°. 2
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. 162- 2020”

Que los Estudios Previos, los Pliegos de Condiciones Definitivos podrán ser consultados a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co.

Que en virtud de lo anterior, resulta procedente dar apertura al proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 162- 2020**, cuyo objeto es contratar “*LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE SUSCRIBA PARA LA ADECUACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD –CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.*”

ARTÍCULO 2°.- Podrá participar en el Proceso de Selección, toda persona natural o jurídica, de manera individual o a través de Consorcio, Unión Temporal, que cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y publicación del aviso de control social	6 de noviembre de 2020	Página web de la Subred Norte E.S.E.
Publicación de los Estudios Previos, Borrador de Pliegos de Condiciones y Anexos	6 de noviembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Presentación de Observaciones a los pliegos de Condiciones.	Hasta el 13 de noviembre de 2020 Hasta las 4.00 pm	En la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones del Proyecto de Pliegos de Condiciones.	18 de noviembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Acto Administrativo de Apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	18 de noviembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Presentación de Observaciones a los pliegos de Condiciones.	Del 18 al 23 de noviembre de 2020	En la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del Pliegos de Condiciones Definitivo.	25 de noviembre de 2020	En la plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 891 DE 2020 Hoja N°. 3
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. 162- 2020”

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir Adenda	26 de noviembre de 2020	
Cierre de convocatoria y entrega de ofertas	30 de noviembre de 2020 Hasta las 10.00 am	En la plataforma SECOP II
Verificación preliminar	Desde el 30 de noviembre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020	
Publicación Evaluaciones	04 de diciembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Observaciones a las evaluaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación inicial	Del 07 al 10 diciembre de 2020 Hasta las 3.00 pm	En la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones de los informes de evaluación.	15 de diciembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Publicación de evaluaciones definitivas	15 de diciembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Adjudicación y publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	19 de diciembre de 2020	En la plataforma SECOP II y Pagina web de la Subred Norte E.S.E.
Firma del contrato	Dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	En la plataforma SECOP II

ARTÍCULO 4º- En el caso que las fechas y horas establecidas en el artículo 3º sean objeto de modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual se publicará conforme a lo establecido por la Ley, sin que se requiera modificar esta Resolución.

ARTÍCULO 5º- Ordenar la publicación de este Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo, en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO 6º Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en virtud de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 7º- Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

RESOLUCIÓN NÚMERO 891 DE 2020 Hoja N°. 4
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA
No. 162- 2020”

ARTÍCULO 8º- Contra este acto administrativo no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá; D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Karen Ramírez Moré	Profesional IV – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Mónica Brigitte Cely Ramos	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			